JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante	Gloria María Escudero Castro y Álvaro de Jesús Villegas Jurado
Demandados	Edila Escudero Castro
Radicado	05001 31 10 014 **2022 00242** 00
Decisión	Posesiona curadora y corre traslado

En atención a la aceptación del cargo por parte de la curadora designada, se realiza la posesión de la abogada MARGARITA MARIA MADRID TOBON, portadora de la tarjeta profesional No. 83.233 del Consejo Superior de la Judicatura, la cual contará con el término de diez (10) para contestar la demanda, en representación de la señora EDILA ESCUDERO CASTRO. Se ordena a la parte demandante remitir copia de la demanda y de los anexos, de lo cual deberá aportar constancia del envío de la misma, para que repose en el proceso. O bien por la Secretaria del despacho se le remitirá.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ac51f31883d2fc51ee1e3481cb7475562057b0b7565e68db4b79f7d81fcf3f**
Documento generado en 14/10/2022 03:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica